

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 13 de diciembre del 2016, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto a los Integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, para que se dé pleno cumplimiento a los pendientes de los 10 objetivos del “4º Informe del Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”, así como coadyuven en la medida de sus competencias a que se les brinde la protección más amplia a todos los periodistas o personas defensoras de derechos que corren riesgos en el desempeño de sus actividades en el país, en particular a las personas que ejercen en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El día 7 de diciembre de esta año, se presentó el trabajo denominado: “4º Informe del Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”<sup>1</sup>, que tiene como objetivo general, garantizar la vida, libertad, seguridad e integridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentran en situación de riesgo real o potencial, para el ejercicio de su labor”, en el que se señala 10 diferentes objetivos, pero también reconociendo 10 pendientes de los mismos que el Estado mexicano no ha cumplido.*

*Dicho informe fue presentado por Roberto Campa Cifrián, Presidente de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de*

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación, *4º Informe del Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, [en línea], México, [citado 09-12-2016], formato pdf, Disponible en Internet: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172318/Cuarto\\_informe.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172318/Cuarto_informe.pdf).

*Derechos Humanos y Periodistas; Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Ricardo Nájera Herrera, Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la PGR; Pablo Romo Cedano, Presidente del Consejo Consultivo y Patricia Colchero Aragonés, Coordinadora Ejecutiva Nacional del Mecanismo.*

*Por parte del Ombudsman Nacional<sup>2</sup> el Licenciado “Luis Raúl González Pérez, alerta sobre el incremento en el número de agresiones y situaciones de riesgo que enfrentan las y los periodistas, comunicadores y defensores civiles de derechos humanos, lo que evidencia la urgente necesidad de fortalecer en su favor las labores de prevención, protección y procuración de justicia”.*

*“Señaló que entre los agravios que se cometen en su contra destacan, por su gravedad, los homicidios, desapariciones, lesiones, amenazas e intimidación, así como la insuficiente actuación de las autoridades en la investigación y esclarecimiento de los actos delictivos, lo que se traduce en desaliento y temor entre los miembros de esos colectivos, como consecuencia de la inseguridad física y jurídica que les aquejan”.*

*Asimismo, “que un alto porcentaje de las personas a quienes está dirigido lo desconocen; insuficiencia de fondos para dar protección efectiva y la necesidad de brindar estabilidad a su personal, lo que abonaría en la profesionalización. Una protección sin recursos —sentenció- es una pobre protección”.*

*De acuerdo “con los registros de la CNDH, 119 periodistas han sido asesinados desde el año 2000 al día de hoy (entre ellos 12 periodistas mujeres); 20 periodistas han sido desaparecidos desde 2005 (2 mujeres) y se han registrado 50 atentados a medios de comunicación desde 2006”.*

*Nuestro Estado no ha sido la excepción en relación a los ataques a periodistas y medios de comunicación, recordemos que diversos periodistas, medios de comunicación y defensores de derechos están protegidos por la Ley más aun por este Mecanismo.*

---

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Demanda ombudsman nacional fortalecimiento del mecanismo de protección a periodistas y defensores civiles, ante burocratización, falta de fondos y de interlocutores capacitados*, Comunicado de prensa DGC/312/16, [en línea], México, [citado 09-12-2016], formato pdf, Disponible en Internet: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_312.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_312.pdf).

*El Estado de Guerrero representa el tercer lugar nacional de peligrosidad para el ejercicio de la libertad periodística por parte de las mujeres.*

*Los periodistas guerrerenses ahora no sólo tienen que sufrir los ataques de servidores públicos prepotentes sino que también están expuestos a las agresiones de la delincuencia organizada, por ello, no podemos permitir que se coaccione la libertad de expresión, debemos establecer mecanismos que garanticen su ejercicio.*

*El ejercicio periodístico sin lugar a dudas representa hoy en día una actividad de alto riesgo, por ello, debemos de garantizar que la libertad periodística este protegida, dicha actividad realizada con ética profesional contribuye a que la sociedad este mayor informada, elemento fundamental para fortalecer nuestra democracia.*

*Así mismo Guerrero, se conoce como un lugar donde se violan derechos humanos de manera constante y por lo tanto es conveniente proteger cabalmente a los defensores de derechos humanos en el Estado”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de diciembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto a los Integranes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de

Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, para que se dé pleno cumplimiento a los pendientes de los 10 objetivos del “4º Informe del Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”, así como coadyuven en la medida de sus competencias a que se les brinde la protección más amplia a todos los periodistas o personas defensoras de derechos que corren riesgos en el desempeño de sus actividades en el país, en particular a las personas que ejercen en el Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, a fin de que atienda las denuncias presentadas ante la institución a su cargo por los periodistas o defensores de derechos humanos que han sido amenazados en el ejercicio de su profesión, y se tenga como resultado que la actividad periodística y de personas defensoras de derechos humanos, se desarrolle de la mejor manera posible en el Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Punto a los Integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase el presente Punto al Licenciado Javier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE DÉ PLENO CUMPLIMIENTO A LOS PENDIENTES DE LOS 10 OBJETIVOS DEL "4º INFORME DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS", ASÍ COMO COADYUVEN EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS A QUE SE LES BRINDE LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA A TODOS LOS PERIODISTAS O PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS QUE CORREN RIESGOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EN EL PAÍS, EN PARTICULAR A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EN EL ESTADO DE GUERRERO.)